

Hace saber: Que en el día 14 de febrero (Domingo) a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda se celebrará en el domicilio social C/ Víctor Romanos, 5 Junta General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - Presupuestos y Balance de Cuentas del Ejercicio 92.
 - Presupuestos para 1993.
 - Obras y revestimientos de acequias.
 - Ruegos y preguntas.
- Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.
Fuenmayor, 18 de Enero de 1993.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas
GOBIERNO DE NAVARRA
Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Solicitud de concesión de aguas (449)

IV.B.29

ENERGÍA HIDROELECTRICA DE NAVARRA, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 60 m³/s a derivar del río Ebro, en término municipal de Viana (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica en la central que tomará el nombre de Viana, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central. Asimismo, solicita declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto del salto de Viana, en el término municipal de Viana, Navarra" que está suscrito conjuntamente por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Navarro Aranda y por el Ingeniero Industrial D. Jesús Novales Linaza, en Bilbao y agosto de 1992. En dicho proyecto se propone utilizar parcialmente las actuales instalaciones del salto de Recajo perteneciente a Electra de Logroño, S.A., respetando sus derechos prioritarios. Las obras a ejecutar son, en síntesis, las siguientes:

REPARACION Y REGULARIZACION de la coronación del azud y dragado de los depósitos de materiales existentes en la proximidad de la toma del salto de Recajo a fin de facilitar la captación de los caudales suplementarios.

AMPLIACION DE LA TOMA ACTUAL con la apertura de dos nuevos vanos en los que se instalarán sendas compuertas de 6,50 m. de ancho por 3,20 m. de altura.

AMPLIACION DEL CANAL DE ALIMENTACION DEL SALTO DE RECAJO hasta una distancia de 565 m. desde las embocadura de la toma. Tras la zona de compuertas habrá un tramo de transición de 25 m. de longitud, con sección revestida de hormigón en masa, hasta alcanzar una sección trapezoidal excavada en tierra con un ancho en base de 25 m, taludes de 1,75:1 y altura variable que mantendrá un resguardo mínimo de 2 m. sobre los 4 m. de calado de agua previstos.

CANAL PROPIO DEL SALTO DE VIANA, que arranca por la izquierda del final del tramo ampliado y mantiene las mismas características de sección que éste, salvo la anchura en base que es de 10 m.. Termina en una transición de 20 m. de longitud, cuya sección se reviste con hormigón en masa, desembocando en la cámara de carga con un ancho de 16,80 m. La longitud total del canal, desde las compuertas de toma hasta el inicio de esa cámara de carga, es de 970 m.

EDIFICIO DE CENTRAL, de planta rectangular de 8 m. por 23 m. de dimensiones interiores, adosado a la cámara de carga a continuación de las correspondientes rejillas y de las compuertas automáticas de seguridad que dan acceso a los dos grupos.

CANAL DE RESTITUCION de unos 5 m. de longitud, excavado en tierra, con una sección trapezoidal cuyos paramentos tienen un talud de 1,75:1 y cuyo ancho, de 22,50 m. a la salida de los tubos de aspiración, se amplía progresivamente hasta el enlace en el canal de desagüe del salto de Recajo, muy próximo a la desembocadura de éste en el río Ebro.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo aprovechado alcanza 9,14 m en el supuesto de que esté turbinando el caudal mínimo de 10 m³/s previsto para accionar un grupo. El salto útil es de 8,55 m con el funcionamiento de los dos grupos a plena carga. En ambos casos se ha supuesto que el salto de Recajo está funcionando a plena carga y que se respetan en el río de los caudales ecológicos propuestos en el "Estudio de afecciones ambientales y medidas correctoras" que figuran como Anexo nº 3 de la Memoria del proyecto (12,40 m³/s de noviembre a mayo y 6,20 m³/s de junio a octubre).

La maquinaria a instalar en la central consiste en dos grupos gemelos constituidos cada uno por una turbina Semi-Kaplan de eje vertical para un caudal de 30 m³/s, con una potencia en el eje de 2.289 KW, acoplada, a través del correspondiente multiplicador, a un generador síncrono trifásico de 2.500 KVA de potencia aparente nominal y 2.200 KW de potencia efectiva en bornes, cuya tensión nominal de salida es de 6.000 V. El transformador tiene una potencia nominal de 5.000 KVA y relación de transformación 66.000/6.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del

personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada desde la estación transformadora hasta una línea a 66 KV. que pasa por las inmediaciones.

Los propietarios y bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres, son los siguientes:

Polígono	Parcela	Propietario
30	17	García Jalón Ramírez, Felipe. Calvo Sotelo, 58. LOGROÑO
30	215	Zurbano González, Francisco. VITORIA
30	27	Ciauri Otero, Félix.— Plaza S.Felices, 15. VIANA
30	197	Forestal y Agropecuaria Recajo, S.A.— VIANA
30	199	Martínez Arrieta, Miguel.— Medio Sta. Ana, 13. VIANA
30	200	Sáenz Arrieta, José María.— Av. Serapio Urra, 10. VIANA
30	201	Dueñas Pipaón, Juana.— Sta María Magdalena. VIANA
29	19	Electra de Logroño, S.A.
30	28	Electra de Logroño, S.A.
30	29	Electra de Logroño, S.A.

También está prevista la reposición de una toma de aguas para riego en el comienzo del canal y de dos caminos de servidumbre a la zona del meandro de Recajo. El primero sobre la estructura de la toma que se ampliará. El segundo, que pasa actualmente sobre el canal existente, para el que se proyecta un puente de dos vanos de 17 m. de luz cada uno, sin modificar el trazado en planta.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28. 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera (calle Erletoquieta, 2. 31071 - Pamplona), o ante los Ayuntamientos de Viana (Navarra), Logroño (La Rioja) o Agoncillo (La Rioja), dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de Navarra.

Zaragoza y Pamplona, 16 de noviembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.— El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas
GOBIERNO DE LA RIOJA
Dirección General de Industria

Solicitud de ampliación de concesión de aguas (448)

IV.B.30

D. Ramón Rodríguez Trillo tiene otorgada a su favor la transferencia de un aprovechamiento de aguas públicas del río Cárdenas sito en lugar de El Río término municipal de San Millán de la Cogolla (La Rioja), que figura inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con número 46008, caudal de 324,90 l/seg., salto bruto de 52,617 m. y destino la producción de energía eléctrica. En el momento presente solicita concesión para la ampliación de dicho aprovechamiento en la cuantía de 125,10 l/seg. de caudal para totalizar el de 450 l/seg., con el mismo destino anterior de producción de energía eléctrica en la central hidroeléctrica de "El Río", instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para sus instalaciones.

A tal fin aporta los documentos denominados "Informe para la estimación de las características de la infraestructura hidráulica existente en la central hidroeléctrica del lugar de "El Río", término de San Millán de la Cogolla, La Rioja" suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Luis Sanz de Ayala Oliver y por el Ingeniero Industrial D. Teodoro Inchausti Alonso, en Logroño y noviembre de 1988 y "Proyecto de ampliación de instalaciones electromecánicas de la central hidroeléctrica del lugar de "El Río", término de San Millán de la Cogolla, La Rioja" suscrito exclusivamente por el segundo de los técnicos citados Sr. Inchausti Alonso, en los mismos lugar y fecha que el anterior. En ellos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

— Acondicionamiento del actual edificio de central, para la instalación del nuevo grupo turbina y generador.

— Adaptación de tubería forzada y del actual conducto de desagüe del aliviadero de la cámara de carga, para desagüe de la nueva turbina.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel del tramo aprovechado es de 38,15 m. y el salto neto de 30,04 m. para el nuevo grupo proyectado.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo Francis de eje horizontal, de 28,33 Kw de potencia en eje, acoplada elásticamente a un generador asíncrono de 23,56 Kw de potencia y tensión de salida de 220/380 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Hace saber: Que en el día 14 de febrero (Domingo) a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda se celebrará en el domicilio social C/ Víctor Romanos, 5 Junta General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
 - Presupuestos y Balance de Cuentas del Ejercicio 92.
 - Presupuestos para 1993.
 - Obras y revestimientos de acequias.
 - Ruegos y preguntas.
- Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.
Fuenmayor, 18 de Enero de 1993.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas
GOBIERNO DE NAVARRA
Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Solicitud de concesión de aguas (449)

IV.B.29

ENERGÍA HIDROELECTRICA DE NAVARRA, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 60 m³/s a derivar del río Ebro, en término municipal de Viana (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica en la central que tomará el nombre de Viana, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones electromecánicas de dicha central. Asimismo, solicita declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto del salto de Viana, en el término municipal de Viana, Navarra" que está suscrito conjuntamente por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Navarro Aranda y por el Ingeniero Industrial D. Jesús Novales Linaza, en Bilbao y agosto de 1992. En dicho proyecto se propone utilizar parcialmente las actuales instalaciones del salto de Recajo perteneciente a Electra de Logroño, S.A., respetando sus derechos prioritarios. Las obras a ejecutar son, en síntesis, las siguientes:

REPARACION Y REGULARIZACION de la coronación del azud y dragado de los depósitos de materiales existentes en la proximidad de la toma del salto de Recajo a fin de facilitar la captación de los caudales suplementarios.

AMPLIACION DE LA TOMA ACTUAL con la apertura de dos nuevos vanos en los que se instalarán sendas compuertas de 6,50 m. de ancho por 3,20 m. de altura.

AMPLIACION DEL CANAL DE ALIMENTACION DEL SALTO DE RECAJO hasta una distancia de 565 m. desde las embocadura de la toma. Tras la zona de compuertas habrá un tramo de transición de 25 m. de longitud, con sección revestida de hormigón en masa, hasta alcanzar una sección trapezoidal excavada en tierra con un ancho en base de 25 m, taludes de 1,75:1 y altura variable que mantendrá un resguardo mínimo de 2 m. sobre los 4 m. de calado de agua previstos.

CANAL PROPIO DEL SALTO DE VIANA, que arranca por la izquierda del final del tramo ampliado y mantiene las mismas características de sección que éste, salvo la anchura en base que es de 10 m.. Termina en una transición de 20 m. de longitud, cuya sección se reviste con hormigón en masa, desembocando en la cámara de carga con un ancho de 16,80 m. La longitud total del canal, desde las compuertas de toma hasta el inicio de esa cámara de carga, es de 970 m.

EDIFICIO DE CENTRAL, de planta rectangular de 8 m. por 23 m. de dimensiones interiores, adosado a la cámara de carga a continuación de las correspondientes rejillas y de las compuertas automáticas de seguridad que dan acceso a los dos grupos.

CANAL DE RESTITUCION de unos 5 m. de longitud, excavado en tierra, con una sección trapezoidal cuyos paramentos tienen un talud de 1,75:1 y cuyo ancho, de 22,50 m. a la salida de los tubos de aspiración, se amplía progresivamente hasta el enlace en el canal de desagüe del salto de Recajo, muy próximo a la desembocadura de éste en el río Ebro.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo aprovechado alcanza 9,14 m en el supuesto de que esté turbinando el caudal mínimo de 10 m³/s previsto para accionar un grupo. El salto útil es de 8,55 m con el funcionamiento de los dos grupos a plena carga. En ambos casos se ha supuesto que el salto de Recajo está funcionando a plena carga y que se respetan en el río de los caudales ecológicos propuestos en el "Estudio de afecciones ambientales y medidas correctoras" que figuran como Anexo nº 3 de la Memoria del proyecto (12,40 m³/s de noviembre a mayo y 6,20 m³/s de junio a octubre).

La maquinaria a instalar en la central consiste en dos grupos gemelos constituidos cada uno por una turbina Semi-Kaplan de eje vertical para un caudal de 30 m³/s, con una potencia en el eje de 2.289 KW, acoplada, a través del correspondiente multiplicador, a un generador síncrono trifásico de 2.500 KVA de potencia aparente nominal y 2.200 KW de potencia efectiva en bornes, cuya tensión nominal de salida es de 6.000 V. El transformador tiene una potencia nominal de 5.000 KVA y relación de transformación 66.000/6.000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del

personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada desde la estación transformadora hasta una línea a 66 KV. que pasa por las inmediaciones.

Los propietarios y bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres, son los siguientes:

Polígono	Parcela	Propietario
30	17	García Jalón Ramírez, Felipe. Calvo Sotelo, 58. LOGROÑO
30	215	Zurbano González, Francisco. VITORIA
30	27	Ciauri Otero, Félix.— Plaza S.Felices, 15. VIANA
30	197	Forestal y Agropecuaria Recajo, S.A.— VIANA
30	199	Martínez Arrieta, Miguel.— Medio Sta. Ana, 13. VIANA
30	200	Sáenz Arrieta, José María.— Av. Serapio Urra, 10. VIANA
30	201	Dueñas Pipaón, Juana.— Sta María Magdalena. VIANA
29	19	Electra de Logroño, S.A.
30	28	Electra de Logroño, S.A.
30	29	Electra de Logroño, S.A.

También está prevista la reposición de una toma de aguas para riego en el comienzo del canal y de dos caminos de servidumbre a la zona del meandro de Recajo. El primero sobre la estructura de la toma que se ampliará. El segundo, que pasa actualmente sobre el canal existente, para el que se proyecta un puente de dos vanos de 17 m. de luz cada uno, sin modificar el trazado en planta.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28. 50006 - Zaragoza), o ante el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera (calle Erletoquieta, 2. 31071 - Pamplona), o ante los Ayuntamientos de Viana (Navarra), Logroño (La Rioja) o Agoncillo (La Rioja), dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de Navarra.

Zaragoza y Pamplona, 16 de noviembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.— El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas
GOBIERNO DE LA RIOJA
Dirección General de Industria

Solicitud de ampliación de concesión de aguas (448)

IV.B.30

D. Ramón Rodríguez Trillo tiene otorgada a su favor la transferencia de un aprovechamiento de aguas públicas del río Cárdenas sito en lugar de El Río término municipal de San Millán de la Cogolla (La Rioja), que figura inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con número 46008, caudal de 324,90 l/seg., salto bruto de 52,617 m. y destino la producción de energía eléctrica. En el momento presente solicita concesión para la ampliación de dicho aprovechamiento en la cuantía de 125,10 l/seg. de caudal para totalizar el de 450 l/seg., con el mismo destino anterior de producción de energía eléctrica en la central hidroeléctrica de "El Río", instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para sus instalaciones.

A tal fin aporta los documentos denominados "Informe para la estimación de las características de la infraestructura hidráulica existente en la central hidroeléctrica del lugar de "El Río", término de San Millán de la Cogolla, La Rioja" suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Luis Sanz de Ayala Oliver y por el Ingeniero Industrial D. Teodoro Inchausti Alonso, en Logroño y noviembre de 1988 y "Proyecto de ampliación de instalaciones electromecánicas de la central hidroeléctrica del lugar de "El Río", término de San Millán de la Cogolla, La Rioja" suscrito exclusivamente por el segundo de los técnicos citados Sr. Inchausti Alonso, en los mismos lugar y fecha que el anterior. En ellos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

— Acondicionamiento del actual edificio de central, para la instalación del nuevo grupo turbina y generador.

— Adaptación de tubería forzada y del actual conducto de desagüe del aliviadero de la cámara de carga, para desagüe de la nueva turbina.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel del tramo aprovechado es de 38,15 m. y el salto neto de 30,04 m. para el nuevo grupo proyectado.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo Francis de eje horizontal, de 28,33 Kw de potencia en eje, acoplada elásticamente a un generador asíncrono de 23,56 Kw de potencia y tensión de salida de 220/380 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.